

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 18** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se incoa el expediente de delimitación del entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento Histórico-Artístico de Carácter Nacional, a favor del Monasterio de la Inmaculada Concepción, en Loeches (Madrid).*

Por Real Decreto 564/1982, de 1 de febrero, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 66, de 18 de marzo de 1982, fue declarado Monumento Histórico-Artístico de Carácter Nacional el Monasterio de la Inmaculada Concepción, en Loeches (Madrid).

Por Resolución de 19 de julio de 2010, se incoa expediente de delimitación del entorno del Monasterio de la Inmaculada Concepción, en Loeches (Madrid), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de agosto de 2010.

Una vez caducada la tramitación del procedimiento por el transcurso del plazo máximo legalmente establecido, se consulta al Consejo Regional de Patrimonio Histórico para la realización de una nueva propuesta de incoación, autorizándose en sesión de fecha 28 de marzo de 2012 la tramitación de un nuevo expediente de incoación de delimitación de entorno del Monasterio de la Inmaculada Concepción, en Loeches (Madrid).

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y el artículo 24 del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y vista la propuesta de delimitación de entorno formulada por los Servicios Técnicos de esta Dirección General,

RESUELVO

Primero

Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Monasterio de la Inmaculada Concepción, en Loeches (Madrid), declarado Monumento Histórico-Artístico de Carácter Nacional, por Real Decreto 564/1982, de 1 de febrero, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 66, de 18 de marzo de 1982, cuya delimitación y descripción gráfica figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Loeches, interesándole su exhibición en el tablón de anuncios por el plazo de un mes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Tercero

Conceder audiencia por plazo de un mes al Ayuntamiento de Loeches y abrir un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinarlo en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, segunda planta, en Madrid, de nueve a catorce horas, los días laborables de lunes a viernes, y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—La Directora General de Patrimonio Histórico, Laura de Rivera García de Leániz.

ANEXO

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO POR LA DECLARACIÓN**A) *Motivación o justificación del entorno***

La delimitación del entorno de protección del monumento está justificada por la función histórico-cultural que dicho monumento cumple, en la que se incluye la correcta percepción del mismo desde el área colindante, manteniendo el equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos y arquitectónicos con los propios del monumento.

Por todo lo anterior, es preciso velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdidas de los valores ambientales y paisajísticos asociados en la percepción del mismo, así como evitar perturbar la visualización del bien declarado.

B) *Descripción literal*

El entorno afectado se define como el interior de la línea continua cerrada, grafiada en el plano adjunto y que comprende lo siguiente:

Manzanas completas:

- La totalidad de las parcelas catastrales de las manzanas número 48116, 48121, 49117, 49140, 50094, 51081, 51082, 51083, 51136, 50139, 52081, 52120 y 53122.

Parcelas de otras manzanas catastrales:

- En la manzana catastral 53095, números 05, 21 y 22.
- En la manzana catastral 52094, número 01.
- En la manzana catastral 52086, número 08.
- En la manzana catastral 47106, números 09 al 17, ambas inclusive.
- En la manzana catastral 47113, números 01 al 09, ambas inclusive, y número 23.
- En la manzana catastral 48126, números 16 al 22, ambas inclusive.
- En la manzana catastral 50129, números 01, 02, 03, 04, 09 y 16.

El viario público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que a continuación se detalla:

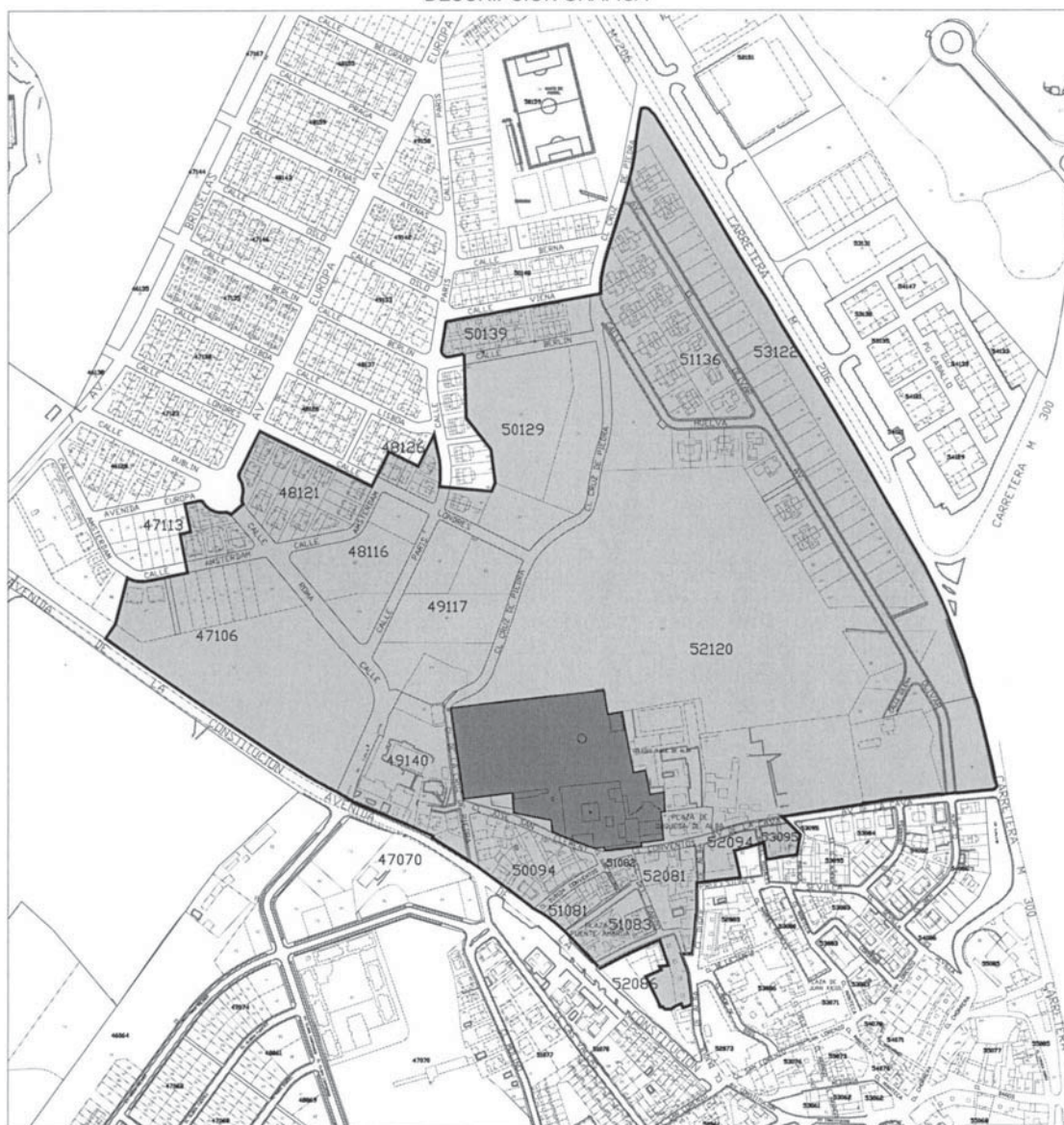
- En su totalidad:
 - Plaza de la Duquesa de Alba, plaza de la Fuente Amarga, calle Huelva, avenida del Olivar, calle Gilena, calle Conventos, calle Subida calle Conventos, calle del Pardo, calle San Antonio, calle José San Clement (o San Clemente Rey) y calle Roma.
- Determinados tramos:
 - Avenida de la Cava, entre la plaza de la Duquesa de Alba hasta la esquina noreste de la parcela 21 perteneciente a la manzana 53095.
 - Calle de Manuel Rosales hasta la avenida de la Cava, desde el vértice sureste de la parcela 01 de la manzana 52094.
 - Calle de Duque de Alba hasta la plaza de la Duquesa de Alba desde el vértice suroeste de la parcela 01 de la manzana 52094.
 - Calle Amsterdam hasta su encuentro con la calle Londres, desde el vértice Sureste de la parcela 09 situado en la manzana 47113.
 - Calle Londres hasta la calle de la Cruz de Piedra, desde el vértice suroeste de la parcela 22 de la manzana 48126.
 - Calle París, desde la calle Roma hasta el vértice noroeste de la parcela 04 de la manzana 50129.
 - Calle Berlín, desde la calle Cruz de Piedra hasta el vértice noreste de la parcela 16 de la manzana 50129.
 - Calle Cruz de Piedra, desde la avenida de la Constitución hasta la calle Viena.

C) *Descripción gráfica del entorno*

Se adjunta plano.

D) *Plano de delimitación del bien inmueble y del entorno afectado (en plano adjunto)*

DESCRIPCION GRAFICA



Área de Catalogación de Bienes Culturales
Dirección General de Patrimonio Histórico
VICEPRESIDENCIA/CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

DELIMITACION DEL ENTORNO
MONASTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION
en LOECHES (Madrid)

CARTOGRAFIA BASE:
CATASTRO DE URBANA

FECHA: AÑO 2009

ESCALA GRAFICA :

0 10 20 50 100m

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO
POR LA DECLARACIÓN DE B.I.C.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE B.I.C

△
N

(03/26.153/12)